

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 07 DIC. 1995

VISTO la nota presentada por la señora María Cristina DE LUCIA, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la difícil situación por la cual esta pasando, junto a su grupo familiar, encontrándose en la actualidad sin trabajo.

Que a pesar de haber sido empleada de la Fabrica Electrónica Kenia Fueguina, la misma desde hace (2) dos meses ha dejado de abonar las indemnizaciones de todo el personal

Que solicita a esta Presidencia la colaboración de una ayuda económica a los efectos de poder sobrellevar el mal momento que atraviesa su familia

Que el suscripto se encuentra facultado para dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00.-), a la señora DE LUCIA María Cristina D.N.I. N° 6.683.991, con domicilio actual sito en la calle Garibaldi N° 3175 de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2°.- LIBRAR cheque c/ Bco. T de F a la señora DE LUCIA María Cristina, por el monto asignado en el Art. anterior, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 473 /95

